



INFORME DE ACTIVIDADES 2025 OIC

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Febrero de 2026



ÍNDICE

MENSAJE DEL TITULAR.	2
ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	3
ACTIVIDADES REALIZADAS.	5
AUDITORÍA INTERNA.	5
1. Auditorías y revisiones.	5
2. Seguimientos a las observaciones y/o recomendaciones.	6
3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	6
4. Comité de Administración de Bienes Muebles.	7
5. Asistencia, asesoría y acompañamiento en los procesos de entrega-recepción.	8
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	9
1. Sistema de Control Interno Institucional.	9
2. Revisiones, visitas de inspección y/o intervenciones de control.	13
3. Registro de las declaraciones patrimoniales en Plataforma Estatal Digital.	13
4. Seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.	14
5. Seguimiento al diagnóstico inicial practicado por el Órgano Interno de Control.	14
INVESTIGACIÓN.	15
1. Asistencia a reuniones y asesoramiento al Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	15
2. Seguimiento a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de años anteriores.	18
3. Trámite a las quejas y denuncias presentadas en 2025.	18
4. Integración de expedientes de las personas omisas en la presentación de las declaraciones patrimoniales.	19
SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN.	20
1. Atención de los informes remitidos para substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	20
2. Emisión de resoluciones y defensa jurídica de los expedientes que se resuelven.	21
3. Seguimiento a las obligaciones de transparencia del Órgano Interno de Control.	21
4. Vigilancia en la presentación de las declaraciones patrimoniales.	22
5. Asistencia y participación en el Grupo Interdisciplinario de Archivos.	23
6. Atención a solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.	25
ACCIONES PARA EFICIENTIZAR AL PERSONAL DEL OIC.	26
1. Capacitaciones del personal del Órgano Interno de Control.	26
2. Participación del Titular del Órgano Interno de Control como ponente en foros.	32
3. Asistencia al primer encuentro de Órganos Internos de Control del estado de Chihuahua.	33
4. Instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.	33
OTROS ASPECTOS RELEVANTES.	34
1. Gestiones para garantizar los derechos de acceso a la justicia y al debido proceso.	34
2. Presupuesto eficiente.	35
3. Plan Anual de Trabajo 2026.	35
CONCLUSIÓN GENERAL.	36

MENSAJE DEL TITULAR



Durante mi gestión desde que fui nombrado Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para a Transparencia y Acceso a la Información Pública busqué contar con la estructura indispensable para el cumplimiento de las atribuciones correspondientes al órgano interno de control: auditoría, mejora de la gestión pública; investigación, substanciación y resolución, logrando a partir del 2022, contar con personal para tres de las cuatro unidades que conforman este órgano.

Asimismo, me he dado a la tarea de generar el marco normativo indispensable para el desarrollo de las atribuciones y funciones conferidas al Órgano Interno de Control y hemos apoyado en todo momento al Instituto Chihuahuense para a Transparencia y Acceso a la Información Pública para, en su caso, la creación y/o modificación de su normatividad.

También, continúo promoviendo para que las actividades se realicen desde un enfoque preventivo, propositivo y de mejora continua; desarrollando nuestras actuaciones bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Presento este Informe Anual de Actividades con el objetivo de dar a conocer al H. Congreso del Estado y a la ciudadanía los avances, logros y resultados generados en el año 2025, proporcionando información relevante y objetiva, relacionadas con las facultades que determina la ley y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, rendición de cuentas y cero tolerancias a la corrupción.

A continuación, me permito presentar un compendio de las actividades y logros alcanzados por el equipo de trabajo que integramos este Órgano Interno de Control.

Atentamente.

LAF. Eduardo Chávez Almada

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0963/2021 X P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 06 de febrero del 2021, fui designado como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip).

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 3 fracción XXI, que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos; asimismo, en su artículo 10 se establece que los OIC's son competentes para:

- ❖ Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.
- ❖ Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia.
- ❖ Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local.

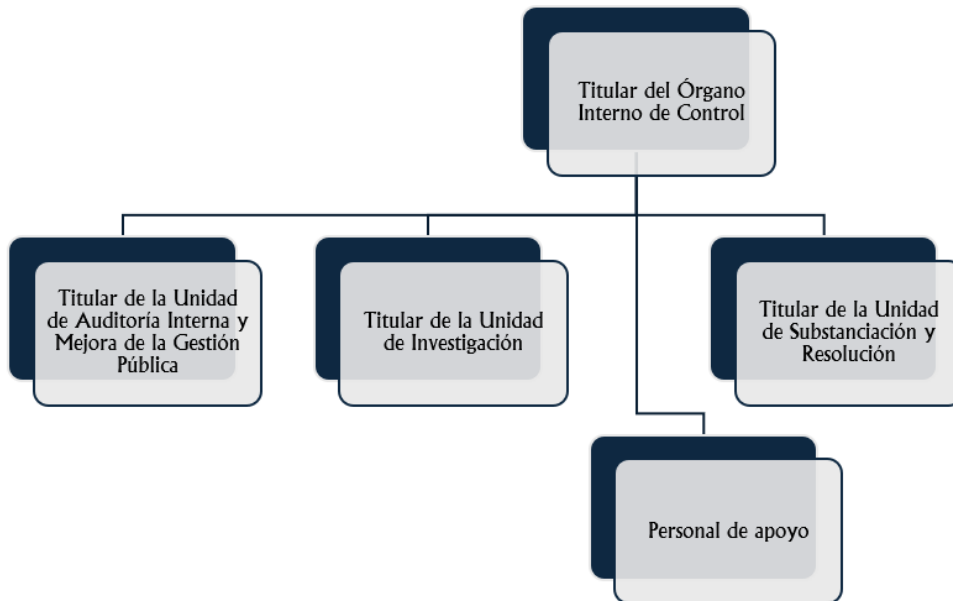
Además, los OIC's, tienen a su cargo la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves y serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua establece en su artículo 31 A, que el Organismo Garante deberá contar con un Órgano Interno de Control, el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones

y en el artículo 31 B establece, además de las atribuciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otras, las siguientes:

- Fiscalizar y verificar que el ejercicio del gasto del Organismo Garante se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Presupuesto de Egresos del Organismo Garante.
- Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y sus Reglamentos.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Organismo Garante.
- Participar en los comités, subcomités y demás órganos colegiados de los que el Órgano Interno de Control forme parte e intervenir en los actos que se deriven de los mismos.
- Emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y demás ordenamientos jurídicos le otorgan.
- Presentar propuestas de mejora, diagnósticos, evaluaciones, programas, proyectos, sistemas tecnológicos o cualquier mecanismo para su mejor funcionamiento y operación del control interno institucional.

En ese sentido, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones del Órgano Interno de Control, y de conformidad al marco normativo aplicable, a partir del ejercicio 2025, este se encuentra integrado por un total de cuatro servidores(as) públicos(as) y una persona bajo el régimen de honorarios:



ACTIVIDADES REALIZADAS

Las acciones y actividades realizadas por el Órgano Interno de Control estuvieron encaminadas a contribuir con el Instituto en el cumplimiento de su marco legal, favoreciendo un adecuado funcionamiento de éste, bajo las siguientes líneas de acción:



A) AUDITORÍA INTERNA

Responsables:	- Titular del Órgano Interno de Control. - Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública. - Personal de apoyo.
Enfoque:	Correctivo y preventivo.
Actividades:	Auditorías, revisiones, seguimiento a observaciones y recomendaciones, vigilancia y acompañamiento en los procedimientos de contratación, y en los procesos de entrega-recepción, participación en las reuniones de los comités de adquisiciones, de obras públicas y de administración de bienes muebles, entre otras.

Actividades realizadas en el Área de Auditoría Interna:

1. Auditorías y Revisiones.



Derivado de las diversas actividades contempladas para las áreas de auditoría interna y mejora de la gestión pública, el trabajo de auditoría se concentró en la atención de las observaciones y recomendaciones de las auditorías y revisiones realizadas en ejercicios anteriores.

Asimismo, se inició con una revisión a los procesos de adquisición realizados bajo las modalidades de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública, durante los ejercicios 2024 y los correspondientes a 2025.

2. Seguimiento a observaciones y/o recomendaciones.

El Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección Administrativa la atención de las recomendaciones y observaciones emitidas como resultado de las siguientes auditorías y/o revisiones realizadas en ejercicios anteriores:

Año de la auditoría y/o revisión	Descripción de la auditoría	Total de observaciones
2022	Auditoría a las asistencias del personal.	1
2023	Revisión de la información de las contrataciones públicas del Ichitaip incorporada en el Sistema de Contrataciones Públicas.	3
2023	Revisión de expedientes de personal, perfiles de puestos y nombramientos.	7
2023	Revisión de los recursos ejercidos del presupuesto 2022 (recurso no auditado por la ASE).	8
2024	Visita de inspección para verificar el resguardo, uso, destino final de las adquisiciones de bienes adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024 y levantamiento físico de los inventarios muebles.	12

3. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control estuvo presente en todas las reuniones de los procesos licitatorios del ejercicio 2025, asesorando y realizando las recomendaciones pertinentes y de manera oportuna con la finalidad de evitar irregularidades o, en su caso, observaciones futuras; con lo cual se evitaron omisiones considerables a los procedimientos, garantizando con ello la mejora en los procesos y ahorros en la gestión del instituto.

De igual manera, se continúa dando seguimiento puntual en todas las etapas de los procesos de contratación, independientemente del procedimiento de adjudicación.

Licitaciones públicas:

No de licitación	Descripción del procedimiento	Convocatoria	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo	Monto adjudicado
ICHITAIP/LP-01/2025	Contratación de servicios de internet y telefonía	22/03/2025	27/03/2025	01/04/2025	03/04/2025	\$459,733.50
ICHITAIP/LP-02/2025	Contratación de los servicios profesionales de monitoreo para seguimiento de contenido noticioso de televisión, modalidad digital y medios impresos para el Instituto por radio y prensa	02/04/2025	07/04/2025	11/04/2025	22/04/2025	\$278,937.40



Adjudicaciones directas:

No	Descripción del procedimiento	Fecha dictamen de excepción	Partida	Monto adjudicado
1	Servicios de difusión con diversos medios de comunicación para la promoción de las campañas publicitarias a cargo del Instituto	24/03/2025	Servicios de internet	\$1,017,555.32
2	Servicios de difusión con diversos medios de comunicación para la promoción de las campañas publicitarias a cargo del Instituto	19/05/2025	Servicios de radio difusión	\$523,644.07
3	Servicio profesional para implementar una encuesta estatal para el Instituto	12/09/2025	Investigación científica y desarrollo	\$220,400.00
4	Servicios de difusión de las actividades del Instituto	30/09/2025	Servicios de internet	\$876,671.88
			Servicios de radio difusión	\$582,893.16
5	Servicios de teledifusión para promover la campaña institucional por el 20 aniversario del Instituto	11/11/2025	Servicios de teledifusión	\$461,134.80
6	Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, arrendamientos de activos intangibles (licencias de software), muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video del instituto	17/12/2025	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$250,849.75
			Arrendamiento de activos intangibles	\$95,712.06
			Muebles de oficina y estantería	\$262,335.16
			Equipo de cómputo y de tecnologías	\$849,510.00
			Equipos y aparatos audiovisuales	\$74,065.49
			Cámaras fotográficas y de video	\$84,865.60



4. Comité de Administración de Bienes Muebles.

En seguimiento a las atribuciones y funciones del Comité de Administración de Bienes Muebles en el cual participa el Órgano Interno de Control como integrante activo, se asistió a las sesiones a las cuales fue convocado:

Fecha	Sesión
19/05/2025	Primera Sesión Ordinaria
04/07/2025	Segunda Sesión Ordinaria
28/08/2025	Tercera Sesión Ordinaria

Asimismo, el Órgano Interno de Control vigiló que los procesos de baja de bienes se realizaran de conformidad a los Lineamientos para la baja, desincorporación y destino final de los muebles del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y verificó la entrega de los bienes muebles que dejaron de ser útiles para el Instituto a una empresa recicladora.



Fechas de entrega de bienes:

Fecha	Total de bienes entregados
25/06/2025	1
01/07/2025	3
23/09/2025	118

5. Asistencia, asesoría y acompañamiento en los procesos de entrega-recepción.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 165 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 441, 3 y II de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua; y 31 B fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se asesoró en el llenado de los formatos de entrega-recepción establecidos por el Órgano Interno de Control; se supervisó y asistió a los procesos de entrega-recepción de la Dirección de Capacitación, primeramente del titular a una persona encargada de esa unidad administrativa y de esta a la persona designada como Titular por el Pleno del Organismo Garante.

Sin dejar de mencionar que el OIC, participó en el 100% de las Entregas-Recepción del Instituto.



09/09/2025 Dirección de Capacitación



10/11/2025 Dirección de Capacitación

Cabe hacer mención que, quienes recibieron la Dirección de Capacitación, no presentaron observaciones a la entrega-recepción de dicha unidad administrativa por lo cual precluyó su derecho para tal efecto.

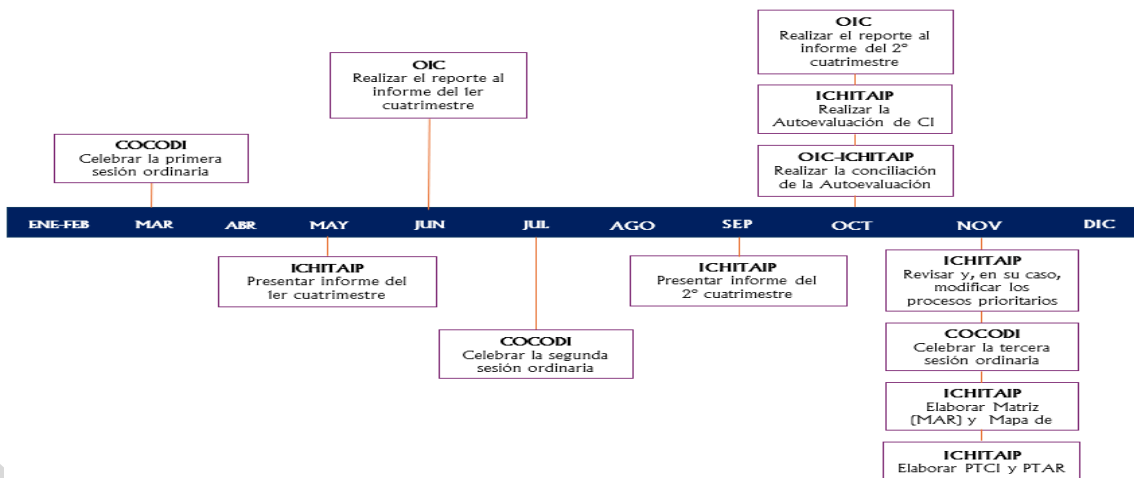
B) MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Responsables:	- Titular del Órgano Interno de Control. - Titular de la Unidad de Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública. - Personal de apoyo.
Enfoque:	Preventivo
Actividades:	Revisiones, visitas de inspección y/o intervenciones de control, asesoría en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, seguimiento al diagnóstico realizado por el OIC al inicio de su gestión, entre otras.

Actividades correspondientes al Área de Mejora de la Gestión Pública:

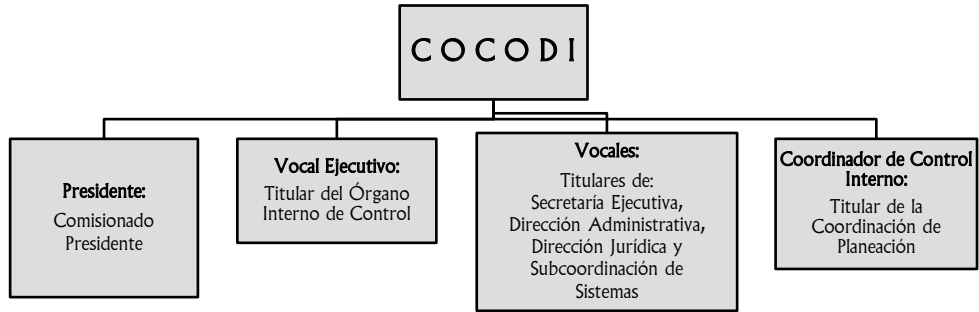
1. Sistema de Control Interno Institucional.

En seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estableció un cronograma de actividades para el ejercicio 2025:



➤ **Comité de Control y Desempeño Institucional [COCODI].**

El Comité de Control y Desempeño Institucional se conformó el 4 de junio de 2024 y está integrado de la siguiente manera:



Sesiones ordinarias y extraordinarias del COCODI.

El Titular del Órgano Interno de Control, presidió en su calidad de Vocal Ejecutivo, en coordinación con el Comisionado Presidente y Presidente del COCODI tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, en las que se abordaron temas como el seguimiento de acuerdos, el reporte de desempeño institucional, aspectos que inciden en el control interno, seguimiento al establecimiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, seguimiento al programa anual de trabajo del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Ichitaip, entre otros.

27 de marzo de 2025



Celebran integrantes del COCODI
Primera Sesión Ordinaria del 2025

18 de julio de 2025



Celebran integrantes del COCODI
Segunda Sesión Ordinaria del 2025

21 de noviembre de 2025



Celebran integrantes del COCODI Tercera Sesión Ordinaria del 2025

15 de diciembre de 2025

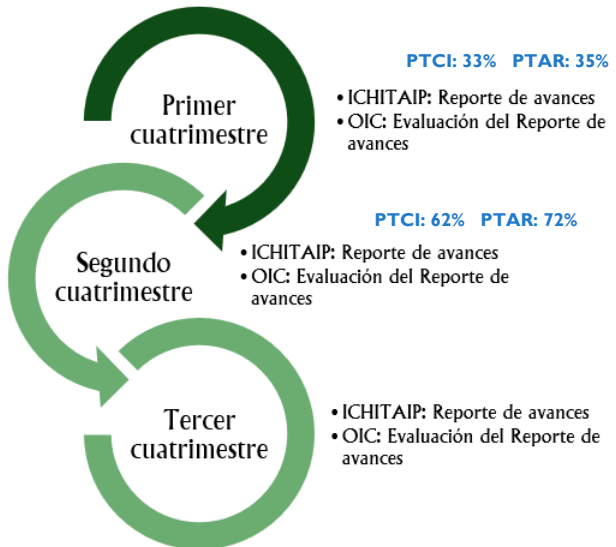


Celebran integrantes del COCODI Primera Sesión Extraordinaria del 2025

➤ Implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional.

Avances Cuatrimestrales del PTCI y PTAR.

El Titular del Órgano Interno de Control realizó la Evaluación a los Reportes de Avance Cuatrimestral del PTCI y del PTAR. En seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno Institucional y dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el Órgano Interno de Control la Coordinadora de Control Interno presentó los Reportes de Avance Cuatrimestral, tanto del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) como del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).



Además, como parte de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) como del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), se realizaron diversas

reuniones de asesoramiento y acompañamiento en la elaboración del manual de organización y de los manuales de procedimientos.

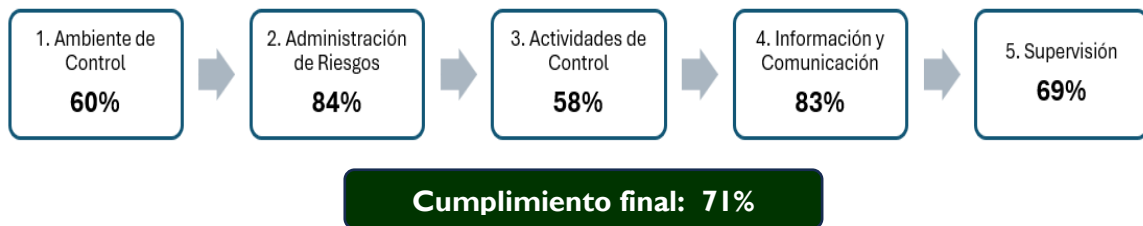


Autoevaluación de Control Interno.

El Órgano Interno de Control proporcionó al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública la cédula de autoevaluación de control interno, la cual fue contestada por la Coordinadora y la Enlace de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones en Materia de Control Interno; asimismo, presentaron la evidencia documental con la que acreditaban el grado de cumplimiento en los 33 elementos evaluados, los cuales corresponden a las cinco normas generales de control interno.

Revisión y conciliación de la autoevaluación de control interno.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones en Materia de Control Interno, el Órgano Interno de Control analizó cada una de las evidencias documentales presentadas por el Instituto en cada uno de los elementos que integran las normas generales de control interno, con la finalidad de validar el grado de cumplimiento indicado y se procedió a conciliar con la Coordinadora de Control Interno los estándares en los que el grado de cumplimiento era diferente, obteniendo un porcentaje de cumplimiento final del 71%, el cual fue informado en la tercera sesión ordinaria del COCODI.



Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos.

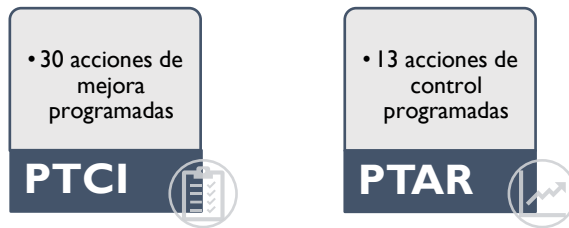
De conformidad con las Disposiciones en Materia de Control Interno, se dio acompañamiento en la elaboración de la Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, los cuales fueron presentados en la primera sesión extraordinaria 2025 del COCODI.

Los riesgos identificados por las unidades administrativas del Ichitaip son:

Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	• Deficiencias en la ejecución del Programa de Verificación de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia
Dirección de Capacitación	• Tendencia de sujetos obligados al incumplimiento si no hay capacitación.
Coordinación de Comunicación y Difusión Social	• Campañas de comunicación implementadas de manera extemporánea o inadecuada.
Dirección Administrativa	• Adjudicaciones realizadas con planeación deficiente.

Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

En cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones en Materia de Control Interno la Coordinadora de Control Interno en conjunto con el personal del Instituto, formularon los programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos para el 2026, los cuales fueron presentados en la primera sesión extraordinaria 2025 del COCODI y remitidos a este Órgano Interno de Control para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas, de acuerdo con lo siguiente:



2. Revisiones, visitas de inspección y/o intervenciones de control.

En este rubro, las acciones se concentraron en la conclusión de la visita de inspección realizada por este Órgano Interno de Control al capítulo 5000 Bienes Muebles para verificar el correcto registro contable y presupuestal, así como el registro en el sistema de inventarios.

Asimismo, como parte del seguimiento a las recomendaciones y propuesta de mejora establecidas se efectuó en 2025, en coordinación con la Dirección Administrativa, el levantamiento físico de la totalidad de los bienes muebles propiedad del Instituto, con la finalidad de verificar el resguardo y uso de los mismos, correspondiente a las siguientes unidades administrativas: Presidencia, Comisionadas Propietarias, Órgano interno de Control, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa, Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección de Capacitación, Dirección de Archivos, Coordinaciones de Planeación y Seguimiento, Coordinación de Comunicación y Difusión Social, Oficialía de Partes, entre otras.

3. Registro de las declaraciones patrimoniales en Plataforma Estatal Digital.



Con el objeto de dar cumplimiento a Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua para que las declaraciones patrimoniales del personal del Ichitaip sean incorporadas a la Plataforma Digital Nacional y a la Plataforma Digital Estatal se sigue con el asesoramiento del personal experto del área de Sistemas del Ichitaip; sin

embargo, aún no se ha podido realizar la interconexión a la Plataforma Digital Estatal de Chihuahua, la cual está interconectada a la Plataforma Digital Nacional, debido a las vulnerabilidades y fallas técnicamente visibles se está colaborando con personal de sistemas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para dicha interconexión.

Por lo anterior, se exploró la posibilidad de utilizar la plataforma del DeclaraNet para que las y los servidores públicos del Ichitaip realicen sus Declaraciones Patrimoniales y de Intereses; determinando este OIC continuar con la misma con la finalidad de salvaguardar la información y minimizar riesgos. Cabe señalar que, esta plataforma emite las versiones públicas, cuidando los rubros cuya posibilidad pudieran afectar la vida privada y datos personales protegidos por la misma Constitución.

4. Seguimiento y atención a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.

En 2024, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, emitió a este Órgano Interno de Control la recomendación no vinculante No. 001/2024, enfocada a interconectar y actualizar los registros generados en 2024, en los sistemas de la Plataforma Digital Estatal, con el objetivo de suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar datos e información necesaria para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, tengan acceso a ella para el ejercicio de sus atribuciones; correspondiéndole al Órgano Interno de Control los siguientes sistemas:

- Sistema 1.- De evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
- Sistema 3.- De servidores públicos y particulares sancionados.

Esta recomendación logró atenderse en 2025 en su totalidad respecto al sistema 3, toda vez que la persona responsable de realizar la captura y validación incorporó la información respecto de servidores públicos sancionados.

Respecto al sistema 1, se sigue trabajando con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Subcoordinación de Sistemas del Ichitaip, para el traslado de las declaraciones a la Plataforma Estatal Digital.

5. Seguimiento al diagnóstico inicial practicado por el Órgano Interno de Control.

Como parte de los trabajos de prevención y con la finalidad de promover acciones tendientes a implementar mecanismos preventivos que coadyuvaran en el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo Garante, el OIC realizó un diagnóstico relativo al control interno del Ichitaip, notificado al entonces comisionado presidente en 2021. De igual manera, se presentó con quienes asumieron la Presidencia del Consejo General el diagnóstico actualizado en el 2024, para dar seguimiento y continuidad respecto a la atención del mismo.

Este diagnóstico enlistó diversas acciones que el OIC sugirió debían ser implementadas y/o realizadas con el propósito de atender las áreas de oportunidad detectadas, de las cuales ya fueron atendidas nueve, y se le da seguimiento a las restantes para que sean realizadas:

No.	Normativa	Estado actual
1	Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Actualizado
2	Servicio Profesional de Carrera	Derivado de la posible reforma en materia de simplificación administrativa se acordó en sesión del COCODI no actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera
3	Manual de remuneraciones de los Servidores Públicos del Ichitaip	Actualizado
4	Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos conforme al Manual de Remuneraciones	Actualizado
5	Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles	Elaborado
6	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Elaborado
7	Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios	Elaborado
8	Lineamientos del Comité de Obras Públicas y servicios	Pendiente de realizar
9	Manual de contabilidad para registros contables	Pendiente de realizar
10	Código de Conducta para el personal del Instituto	Elaborado
11	Lineamientos para el uso de sistemas, tecnologías de la información y comunicación	Existentes
12	Manuales de Inducción dirigidos al personal de nuevo ingreso	Existentes
13	Manuales, lineamientos o documento similar en el que se establezcan las funciones del personal, actividades, procesos y procedimientos de cada unidad administrativa	Elaborados, en espera de revisión y aprobación por parte del Pleno

Aunado a lo anterior, se especificaron siete acciones prioritarias para el cumplimiento del marco normativo que rige la actuación del Organismo Garante, de las cuales ya fueron realizadas cuatro:

No.	Normativa	Estado actual
1	Constitución del Consejo Consultivo	Derivado de la posible reforma de transparencia la constitución del Consejo Consultivo sigue en pausa
2	Actualizar la infraestructura de Tecnologías de Información y las Comunicaciones	Realizado
3	Dar continuidad al Sistema Institucional para la Administración de Archivos y al Grupo Interdisciplinario	Realizado
4	Creación de un padrón de proveedores aplicable solo al Instituto o, en su caso, celebrar un convenio con Gobierno del Estado	Se utiliza el padrón de proveedores del Gobierno del Estado
5	Incluir en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua todos los procesos de adquisiciones	La Dirección Administrativa ha incorporado todos los procesos licitatorios en dicho sistema
6	Celebrar convenios de coordinación, con el propósito de apoyar y hacer más eficientes las actividades del Ichitaip	Realizado
7	Considerar el pago el ISR de la compensación del personal que integra al Ichitaip. Con la finalidad de evitar incumplimiento ante el Servicio de Administración Tributario (SAT)	Realizado

C) INVESTIGACIÓN

Responsables:	Titular del Órgano Interno de Control y Titular de la Unidad de Investigación
Actividades:	De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. En ese tenor, a la autoridad investigadora le corresponde realizar la investigación y calificación de las faltas administrativas, así como la presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora, con lo cual se da inicio con el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Actividades realizadas en el Área de Investigación:

1. Asistencia a reuniones y asesoramiento al Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo de Ética.

En cumplimiento al artículo 36 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública celebraron cuatro sesiones ordinarias, a las cuales asistió el representante del Órgano Interno de Control.



Celebra Grupo de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del ICHITAIP su Primera Sesión Ordinaria 2025

Primera sesión ordinaria
14 de febrero de 2025



Sostiene el Grupo de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del ICHITAIP su segunda sesión ordinaria”

Segunda sesión ordinaria
01 de abril de 2025



Tercera sesión ordinaria
12 de Junio 2024



Cuarta sesión ordinaria
07 de noviembre de 2025

Celebró el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del ICHITAIP su Cuarta Sesión Ordinaria

Asimismo, el Órgano Interno de Control participó activamente en las diez sesiones extraordinarias a las que fue convocado:

Sesiones Extraordinarias	Fecha
Primera Sesión	22 de enero de 2025
Segunda Sesión	18 de febrero de 2025
Tercer Sesión	27 de febrero del 2025
Cuarta Sesión	19 de marzo del 2025
Quinta Sesión	21 de abril del 2025
Sexta Sesión	29 de abril del 2025
Séptima Sesión	20 de mayo del 2025
Octava Sesión	17 de julio de 2025
Novena Sesión	12 de septiembre de 2025
Decima Sesión	12 de Diciembre de 2025



Celebra Sesión Extraordinaria Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del ICHITAIP



El Grupo de Ética del ICHITAIP celebra sesión extraordinaria

Además de asistir a las sesiones a las que es convocado el Órgano Interno de Control le corresponden, entre otras, las siguientes funciones: vigilar la observancia y el cumplimiento de la normatividad en la materia; emitir observaciones relacionadas con la operación y funcionamiento del Grupo de Ética y brindar asesoría y atender consultas que le realice el Grupo de Ética o alguna de las comisiones que lo integren.

2. Seguimiento a Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de años anteriores.

Derivado de los trabajos de investigación realizados en ejercicios previos, se continúa en tramitación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, tres expedientes de faltas calificadas graves en recurso de apelación.

3. Trámite a las quejas y denuncias presentadas en 2025.

De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece que el inicio de la investigación se hará de oficio, por denuncia o derivado de auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes, o en su caso, de auditores externos. Siendo de gran utilidad las quejas y denuncias que presenta la ciudadanía sobre el actuar de las personas servidoras públicas para verificar la existencia o inexistencias de hechos que pueden constituir faltas administrativas.

En el microsítio del Órgano Interno de Control, dentro de la página oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra un apartado para la presentación de quejas y denuncias y para realizarlas de manera física, en la recepción del edificio institucional se localiza un buzón.

Funciones del Órgano Interno de Control



Quejas y Denuncias en línea
 Órgano Interno de Control
 La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, otorga atribuciones al Órgano Interno de Control, para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que...

[Ver mas...](#)

En 2025, el Órgano Interno de Control recibió un total de catorce quejas y/o denuncias, realizando un análisis exhaustivo de cada una de ellas, de las cuáles ocho resultaron en incompetencias, mientras que las otras seis motivaron el inicio de la investigación correspondiente. De estos seis expedientes, la autoridad investigadora determinó en cuatro expedientes la conclusión y archivo del expediente, por considerar la inexistencia de una falta administrativa.



➤ **Elaboración y entrega de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)**



En los dos expedientes restantes se elaboró el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y fueron remitidos a la Unidad de Substanciación y Resolución de este Órgano Interno de Control para el inicio del procedimiento correspondiente, dando cumplimiento a lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor.

Se muestra en la siguiente gráfica el estatus de la totalidad de expedientes de investigación, de acuerdo al año en el que fue iniciado cada uno de estos expedientes, con la finalidad de ver el comportamiento de estos expedientes:



Nota: A la fecha no se encuentra ningún expediente en etapa de investigación.

4. Integración de expedientes de las personas omisas en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

Derivado de la campaña realizada por este Órgano Interno de Control, así como las gestiones y acciones relativas a este tema, no se han iniciado expedientes de investigación por la no presentación de la declaración de situación patrimonial, en cualquiera de sus modalidades: inicio, modificación o conclusión.

B) SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

Responsables:	Titular del Órgano Interno de Control y Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución.
Actividades:	De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas. En ese sentido, a la autoridad substanciadora le corresponde, en el ámbito de su competencia, dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa, desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Actividades realizadas en el Área de Substanciación y Resolución:

1. Atención a los informes remitidos por la Unidad de Investigación del OIC para substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

En el marco de las atribuciones y facultades que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la autoridad substanciadora ha admitido en total nueve Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAS): tres en 2023, cuatro en 2024 y dos en enero 2026, los cuáles fueron presentados por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, para que procediera conforme a la normatividad en la materia.

En dichos informes se establece la calificación otorgada por la Autoridad Investigadora a las faltas administrativas, pudiendo ser no graves, si los actos u omisiones incumplen o transgreden lo contenido en las obligaciones establecidas en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, graves si corresponden a las conductas previstas en el capítulo II de la misma norma.

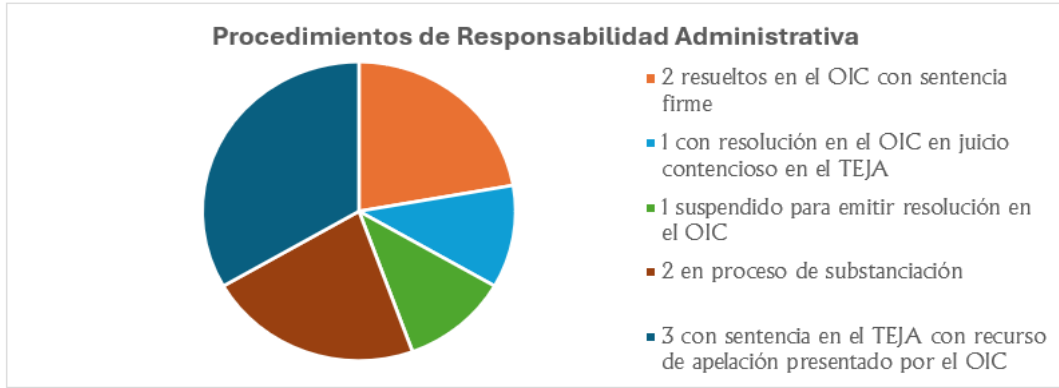
De tres expedientes de faltas calificadas como graves que se resuelven en el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, los tres se encuentran con recurso de apelación presentados por este Órgano Interno de Control.

De los seis expedientes restantes, en los cuales las faltas fueron calificadas como no graves, estos se resuelven en el Órgano Interno de Control, dos están con sentencia firme, uno con resolución recusado por el presunto responsable, por lo que, se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, uno se encuentra suspendido derivado a que se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida dentro de Juicio de Amparo por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, encontrándose para resolver en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, por el Órgano Interno de Control y dos continúan en proceso de substanciación.

Derivado de la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, en enero 2026, se emplazaron a dos personas servidoras públicas presuntas responsables respecto a dos expedientes en lo individual, para lo cual se les hizo saber el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia.

En ambos expedientes de 2026, los presuntos responsables presentaron incidente, por lo que, en aras de respetar el debido proceso, serán desahogadas las audiencias incidentales respectivamente. Una vez que las partes manifiesten durante la audiencia lo que a su derecho convenga y ofrezcan sus respectivas pruebas, la Autoridad Substanciadora procederá a su estudio y a emitir las respectivas sentencias interlocutorias.

En ese contexto, el estatus de los nueve IPRAS admitidos es el siguiente:



2. Emisión de resoluciones y defensa jurídica de los expedientes que se resuelvan.

En el año 2025 fueron emitidas dos resoluciones, las cuales causaron ejecutoria, por lo que los servidores públicos fueron sancionados.

El Titular del Órgano Interno de Control, firmó convenio de colaboración al que convocó el Tribunal de Justicia Administrativa (TEJA) mediante el cual se refrenda el compromiso institucional en favor del fortalecimiento del estado de derecho, la legalidad y el acceso a una defensa técnica adecuada en los procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas, con el cual, los servidores públicos del Ichitaip, podrán solicitar y contar con un abogado experto en la materia, para llevar sus procedimientos de responsabilidad administrativa ante el Órgano Interno de Control.

Con lo anterior, esta contraloría sigue impulsando maximizar y eficientizar los recursos, ya que se dejará de erogar un gasto con cargo al presupuesto del OIC.

3. Seguimiento a las obligaciones de transparencia del Órgano Interno de Control.

Con motivo de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas al Órgano Interno de Control, se dio cabal cumplimiento a la obligación de transparencia establecida en el artículo 77 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, referente a las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos adscritos al Ichitaip, incorporando la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se deberá publicar de forma trimestral:

Periodo	Fecha de presentación
Primer trimestre	07/04/2025
Segundo trimestre	08/07/2025
Tercer trimestre	06/10/2025
Cuarto trimestre	08/01/2026

4. Vigilancia en la presentación de las declaraciones patrimoniales, en sus diferentes modalidades.

Conforme a las atribuciones del Órgano Interno de Control, referente a mantener actualizada la información de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 31 C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, los servidores públicos están obligados a presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses en sus modalidades, según sea el caso: inicial, modificación o conclusión del encargo, en los plazos estipulados por la Ley.

En el microsítio del Órgano Interno de Control, dentro de la página oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, existe un apartado para la presentación de las declaraciones patrimoniales, lo cual se realiza por medio de la plataforma digital DeclaraNet.

Funciones del Órgano Interno de Control



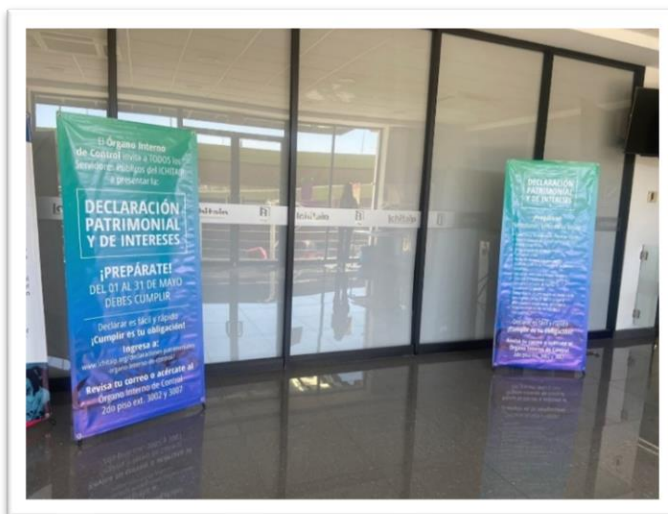
Declaraciones patrimoniales

Órgano Interno de Control

Es un instrumento de ley que obliga a las personas servidoras públicas a realizar un informe pormenorizado de su patrimonio, el cual permitirá llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de...

Ver mas...

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el mes de mayo de 2025, el Órgano Interno de Control llevó a cabo una campaña de difusión, a través de carteles en la entrada del edificio institucional, posters en áreas estratégicas y envío de correo electrónico, invitando a todas las personas servidoras públicas del Organismo Garante al cumplimiento de la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses, brindando capacitación, asesoría y apoyo para el llenado de estas, ya sea vía telefónica, correo electrónico o de manera presencial al 100% de los servidores públicos que lo solicitaron.



¿Cómo presentar tu declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación?



1. Ingresar al sistema: Ingresa a la página web del organismo garante de control y da clic en "DECLARANET 2.0". También puedes acceder a la declaración desde el ICHTAIP.
2. Para entrar al sistema debes ingresar tu CURP y contraseña, una vez dentro en la pantalla "Declaración pendiente" selecciona la opción "Presentar" en "Nueva declaración".
3. El sistema tendrá precargada la información de la última declaración de situación patrimonial por lo que se le sugiere validar datos por datos, y en caso de ser necesario, proporcionar nuevos datos o registros.

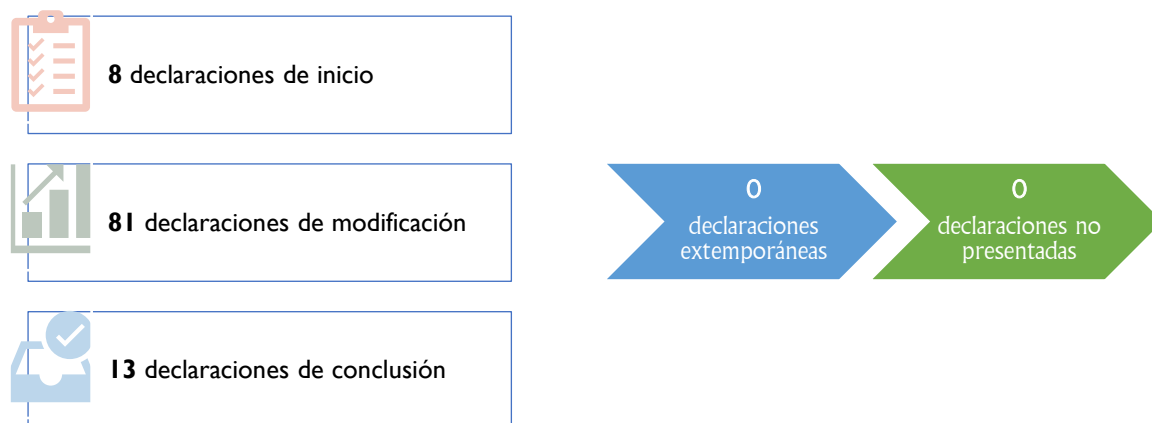
Una vez que han sido ingresados los datos "Datos generales" y "Datos del encargo", se le recomienda guardar la declaración frecuentemente.

Informes: Teléfono (614) 201 33 00 ext. 3002 y 3007
o al correo electrónico declaraciones@ichitaip.org.mx

<https://www.ichitaip.org/declaraciones-patrimoniales-organo-interno-de-control/>

Asimismo, se dio seguimiento por medio de llamadas, correos y recordatorios para que el personal que se incorporó al Ichitaip cumpliera con su declaración inicial, así como a quienes concluyeron su encargo, con la declaración de conclusión, informándoles de la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de evitar sanciones y coadyuvar con la transparencia.

Como resultado de las campañas implementadas, se obtuvo el **cumplimiento del 100%** de los servidores públicos adscritos al Órgano Garante, dando los siguientes resultados, en tiempo y forma:



Estos resultados coadyuvan a generar confianza en la ciudadanía respecto de la actuación honesta y transparente en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas.

5. Asistencia y participación en el Grupo Interdisciplinario de Archivos.

➤ Responsable de Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, el Titular del Órgano Interno de Control designó a la persona responsable de archivo de trámite de esta unidad administrativa, teniendo como funciones, entre otras, integrar y organizar los expedientes que se produzcan; asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales; resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada como reservada o confidencial de acuerdo con la normativa aplicable; colaborar en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos; identificar los expedientes de las series documentales que sean susceptibles de transferencia; realizar los inventarios y las transferencias primarias al archivo de concentración.

➤ Reuniones del Grupo Interdisciplinario de Archivos

Como lo establece la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control forma parte del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Ichitaip, participando activamente en las reuniones en las que se analiza y autoriza lo siguiente:

- Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)
- Cuadro general de clasificación archivística.
- Catálogo de disposición documental.
- Inventarios documentales y guía de archivo documental.

Primera sesión ordinaria
13 de febrero de 2025



Primera sesión extraordinaria
31 de marzo de 2025



Segunda sesión extraordinaria
4 de abril de 2025

Segunda sesión ordinaria
24 de abril de 2025



Tercera sesión ordinaria
24 de junio de 2025



Cuarta sesión ordinaria
31 de octubre de 2025



➤ Responsable de Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, el Titular del Órgano Interno de Control designó a la persona responsable de archivo de trámite de esta unidad administrativa, teniendo como funciones, entre otras, integrar y organizar los expedientes que se produzcan; asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales; resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada como reservada o confidencial de acuerdo con la normativa aplicable; colaborar en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos; realizar los inventarios y las transferencias primarias al archivo de concentración.

Para el desarrollo de estas funciones, el servidor público por parte del OIC responsable del archivo, asistió a las reuniones y capacitaciones que realiza la Dirección de Archivos del Ichitaip.



12 de marzo de 2025

Asimismo, se siguen desarrollando actividades relativas a organizar la documentación de cada una de las unidades que integran este Órgano Interno de Control, a la creación de las series documentales correspondientes a nuestras atribuciones, así como a la revisión de los procesos y procedimientos de valoración documental.

6. Atención a solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en esta norma y en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante el año 2025, el Órgano Interno de Control no recibió solicitudes de información.

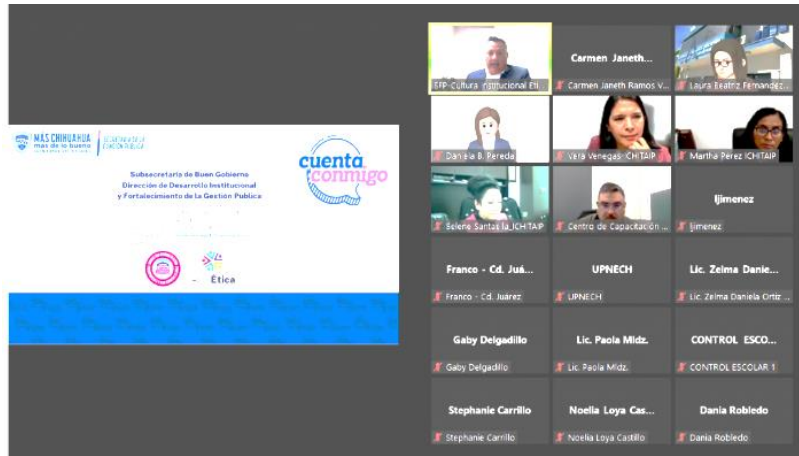
ACCIONES PARA EFICIENTAR EL PERSONAL DEL OIC

Finalmente, con el objeto de eficientizar la operación del Órgano Interno de Control y contar con las herramientas suficientes para el desempeño adecuado y eficiente de las áreas de investigación, substanciación y resolución, auditoría interna y mejora de la gestión pública se asistió a diversos cursos, conferencias y foros:

1. Capacitaciones del personal del Órgano Interno de Control, focalizadas en las distintas materias que lo integran.



Curso denominado “Estrategia de integridad y anti-corrupción”.
Fecha: 19 de febrero de 2025.



Curso denominado “El color de la actitud”.
Fecha: 10 de marzo de 2025.



Capacitación virtual denominada “¿Cómo presentar una queja? y Hostigamiento y Acoso Sexual”.
Fecha: 03 de abril de 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025



Conferencia “Estrategias para fortalecer el Gobierno Local en la lucha contra la corrupción” y Firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Municipio de Chihuahua”.
Fecha: 07 de abril de 2025.



Conferencia sobre ética y valores éticos.
Fecha: 25 de abril de 2025.



Capacitación virtual sobre el manejo de Teams.
Fecha: 08 de julio de 2025.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



Curso denominado “Introducción a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos”.

Fecha: 27 de agosto de 2025.



Capacitación “Resiliencia institucional y gestión de equipos de trabajo”.

Fecha: 25 de septiembre de 2025.



Participan Comisionados y personal del ICHITAIP en curso “Resiliencia institucional y gestión de equipos de trabajo”



2º encuentro por la transparencia y acceso a la información.

Fecha: 29 de septiembre de 2025.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



Instituto Mexicano de
Auditores Internos, A.C.

Encuentro Nacional de Auditores Internos realizado en la
Ciudad de México.

Fecha: Del 29 al 30 de septiembre de 2025.



Participación en la mesa de trabajo “Combate a la Corrupción” realizada por el
Grupo Impulsor de Gobierno Abierto del Municipio de Chihuahua para la
integración del Plan de Acción

Fecha: 12 de noviembre de 2025.



Jornada de Transparencia 2025. Conferencia “Transparencia, reto de la
soberanía de los estados ante la reforma constitucional”.

Fecha: 19 de noviembre de 2024.





Conversatorio “Hablemos de retos y desafíos en la lucha por eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres”.

Fecha: 24 de noviembre de 2024.



Garantizar el derecho de acceso a la información y velar por la protección de sus derechos, compromiso del ICHITAIP con las mujeres



Entrega de reconocimiento de primer lugar al Órgano Interno de Control en el concurso del Podcast Ético “Voces de la Integridad”.

Fecha: 01 de diciembre de 2024.



Premian a ganadores de la primera edición del concurso “Podcast Ético”



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



Segunda Jornada Anticorrupción realizada por el Municipio de Chihuahua en conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción.

Fecha: Del 03 al 05 de diciembre de 2025



Conversatorio con motivo del Día Internacional Contra la Corrupción, denominado "Combate a la Corrupción: ¿Realidad o Simulación?"

Fecha: 11 de diciembre de 2025



Diplomado Presupuesto Basado en Resultados impartido por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER).

Fecha: Del 22 de septiembre al 12 de diciembre de 2025



2. Participación del Titular del Órgano Interno de Control como ponente en foros.

En el marco de la Segunda Jornada Anticorrupción realizada por el Municipio de Chihuahua en conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, participé en el Foro “Casos de éxito en los Órganos Internos de Control”, compartiendo sus experiencias como integrante del órgano interno de control en PEMEX, así como aportando información relevante respecto a las buenas prácticas desarrolladas como Titular del Órgano Interno de Control en el Ichitaip.

Asimismo, todo el personal que integra el Órgano Interno de Control del Ichitaip asistió a la capacitación dirigida a los Órganos Internos de Control denominada “¿Cómo realizar verificaciones de evoluciones patrimoniales? Casos Chihuahua Capital y Baja California Sur”.



3. Primer Encuentro de Órganos Internos de Control del Estado de Chihuahua

Con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas, compartir experiencias exitosas y promover el diálogo entre los Órganos Internos de Control del estado, se desarrolló los días 13 y 14 de noviembre de 2025, un ciclo de conferencias y talleres en temas relacionados con las atribuciones de los OIC'S, la aplicación de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, la investigación y substanciación de faltas administrativas, el informe de presunta responsabilidad administrativa, el control interno y la supervisión de procedimientos de contratación pública, entre otros; el cual fue organizado por la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, asistiendo el personal del Órgano Interno de Control.



4. Instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.

El 13 de noviembre de 2025, este Órgano interno de Control, participó en la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización, el cual tiene como finalidad homologar procesos, profesionalizar al personal de control interno y fortalecer la prevención de irregularidades, con un enfoque de colaboración entre la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control de entes autónomos, como son el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral, entre otros.



OTROS ASPECTOS RELEVANTES

1. Gestiones para garantizar los derechos de acceso a la justicia y al debido proceso.



Atendiendo la imperiosa necesidad de facilitar los derechos de acceso a la justicia, debido proceso y a una defensa técnica y adecuada, así como dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Titular del Órgano Interno de Control suscribió un convenio con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en enero de 2026, con lo cual se brindará Defensor de Oficio para atender los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a cargo para la defensa de las personas servidoras públicas o exservidores públicos del Organismo Garante, logrando con ello ahorros significativos al OIC aprovechando al máximo los recursos.

Este convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración entre el Tribunal y los órganos internos de control, a fin de que la Unidad de Defensoría, Asesoría y Justicia Alternativa del TEJA preste los servicios de asesoría y defensoría pública a las personas presuntas responsables que se encuentren involucradas en los procedimientos de responsabilidades administrativas que se tramiten ante el Órgano Interno de Control, con lo cual se garantiza el acceso efectivo a una defensa técnica adecuada y se refrenda el compromiso institucional en favor del fortalecimiento del estado de derecho y la legalidad en los procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas.

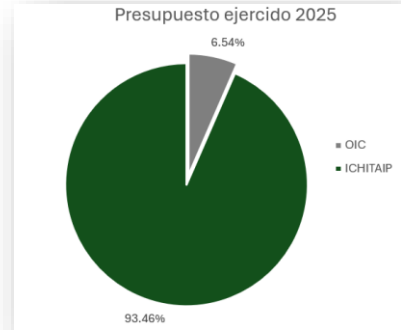


Firma el Órgano Interno de Control del ICHITAIP convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa

2. Presupuesto eficiente.

Desde su creación, los requerimientos para el cumplimiento de objetivos y metas de este Órgano Interno de Control han sido mínimos, ejerciendo los recursos públicos que le han sido otorgados bajo los principios de economía, racionalidad, austeridad y optimización de recursos.

En los cinco años que lleva este Órgano Interno de Control, el presupuesto ejercido representa un porcentaje mínimo del total ejercido por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; para el ejercicio 2025, se incrementó 1.73% debido a que en el presente informe, se incluyeron los gastos operativos proporcionales de este OIC, como son electricidad, vigilancia, limpieza, telefonía, gastos de mantenimiento, arrendamiento de equipo administrativo, entre otros.



3. Plan Anual de Trabajo 2026.

El Órgano Interno de Control consideró en la integración del Programa Anual de Trabajo 2026, acciones y metas para fortalecer su labor en cada una de las Unidades que lo integran, en torno al cumplimiento normativo de sus principales atribuciones, distribuidas en las áreas de:



La ejecución de este plan de trabajo es competencia de las unidades administrativas y personal que conforman el Órgano Interno de Control, mismas que continuarán trabajando para privilegiar un enfoque preventivo y de acompañamiento efectivo, siendo este plan flexible en tiempo y en la variabilidad de actividades que se requieran realizar, por lo que se podrá modificar según se requiera, para ampliar sus alcances, respetando las atribuciones de cada área, en el entendido que dicho programa fue considerado con la fuerza de trabajo que actualmente integran el Órgano Interno de Control.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública desarrolló durante el ejercicio 2025 sus funciones y atribuciones en estricto apego al marco constitucional y legal aplicable, con el objetivo de fortalecer el control interno, promover la legalidad, prevenir irregularidades y contribuir al adecuado funcionamiento institucional, bajo un enfoque preventivo, correctivo y de mejora continua.

Las acciones realizadas permitieron consolidar avances sustantivos en materia de control interno, destacando la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, el funcionamiento permanente del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), la elaboración y evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como la obtención de un nivel de cumplimiento del 71% en la autoevaluación de control interno, lo que refleja un fortalecimiento progresivo de los procesos administrativos y de gestión del Instituto.

Desde el ámbito preventivo y de acompañamiento, se llevaron a cabo intervenciones de control relevantes, como la revisión física del 100% de los bienes muebles propiedad del Instituto, el seguimiento a procesos de contratación pública, la asesoría permanente en actos de entrega-recepción y la atención puntual a observaciones derivadas de auditorías y revisiones de ejercicios anteriores, contribuyendo a la regularización de procedimientos, a la optimización del uso de los recursos públicos y a la mitigación de riesgos administrativos, financieros y operativos.

En materia de detección y corrección, el seguimiento a recomendaciones y auditorías permitió recuperar recursos y evitar posibles afectaciones patrimoniales, así como prevenir contingencias laborales, fiscales y administrativas, fortaleciendo la confianza ciudadana respecto de la actuación honesta, transparente y responsable de las personas servidoras públicas del Instituto.

Respecto a las funciones de investigación, substanciación y resolución, el Órgano Interno de Control actuó con estricto respeto a los principios del debido proceso, presunción de inocencia, legalidad y derecho de defensa, tramitando las quejas y denuncias presentadas, emitiendo las determinaciones correspondientes y substanciando los procedimientos de responsabilidad administrativa conforme a derecho, sin que ello implicara un ejercicio punitivo indiscriminado, sino orientado a la corrección de conductas, al fortalecimiento institucional y a la rendición de cuentas.

Asimismo, se dio continuidad al fortalecimiento de la ética pública y la prevención de conflictos de interés, mediante la participación activa en el Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses y la promoción de una cultura organizacional basada en valores, integridad y responsabilidad pública.

De igual forma, se cumplió cabalmente con las obligaciones de transparencia, vigilancia en la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, logrando un cumplimiento del 100% por parte del personal del Instituto, lo que representa un indicador claro de compromiso institucional con la rendición de cuentas y la legalidad.

En el presente informe, respecto al presupuesto ejercido, el Órgano Interno de Control incluyó sus gastos operativos proporcionales, como son electricidad, vigilancia, limpieza, telefonía, gastos de mantenimiento, arrendamiento de equipo administrativo, entre otros, motivo por el cual se consideró adicionar 1.73% en comparación al ejercicio 2024. Lo anterior refleja una operación responsable, eficaz y alineada a los principios de economía del gasto público.

Finalmente, el Plan Anual de Trabajo 2026, se plantea como una herramienta estratégica para dar continuidad al fortalecimiento del control interno, la prevención de faltas administrativas, la mejora de la gestión pública y la consolidación de una administración íntegra, transparente y orientada a resultados, reafirmando el compromiso permanente de este Órgano Interno de Control con la legalidad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, en beneficio del Instituto y de la sociedad chihuahuense.